

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2026/02522 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 370 de fecha 27/02/2026, se ha delegado en el concejal de esta Corporación Sr. Juan Sanz Lledó, la celebración de matrimonio civil para el día 8 de marzo de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Alberic, 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

